

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4248

Tolva

Secretaría

Delegación de competencias

Delegación competencias del Pleno del Ayuntamiento a favor de la Alcaldía en materia de contratación

El Pleno del Ayuntamiento de Tolva, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2026, de conformidad con el artículo 61.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acordó la delegación en el Alcalde-Presidente de las competencias del órgano de contratación en relación con las siguientes obras:

-“Pista de padel en zona Polideportiva de Tolva”

-“Obras de accesibilidad y adecuación de solar urbano para fines culturales”.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tolva, 24 de septiembre de 2026. Alcalde, Isidro Franco March.